



Durante el transcurso de este año el Servicio Agrícola y Ganadero ha cursado cinco Actas de Denuncia y Citación por incumplimiento al decreto N° 25 que “Aprueba Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario”.

A través de fiscalizaciones el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), del Ministerio de Agricultura, busca resguardar la calidad, trazabilidad y seguridad de productos farmacéuticos de uso veterinario, esto con el fin de velar por la salud de los animales a quienes se administran estos productos, además de evitar que sean adquiridos para fines diferentes a los que fueron elaborados.

En este contexto, funcionarios del SAG visitaron farmacias veterinarias del centro de La Serena, fiscalizando el Decreto N° 25 que “Aprueba Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario”.

De acuerdo a lo que explica el Director Regional del SAG, Jorge Fernández, el decreto “busca en origen proteger y resguardar la seguridad y salud de los animales a los que administramos estos fármacos. Nosotros fiscalizamos que estos medicamentos estén registrados en el SAG, que se encuentren con la fecha de caducidad indicada y vigente y que en las farmacias los mantengan en las condiciones adecuadas para evitar su deterioro, entre otras cosas”.

Las fiscalizaciones fueron acompañadas del Coordinador Nacional de Fiscalización del SAG, Agustín Corvalán, quien además explicó que “en caso de existir algún incumplimiento, da origen a una ADC (Acta de Denuncia y Citación) y esos datos van al sistema infraccional que tiene la división jurídica del SAG”. Las multas podrían ir de 1 a 50 UTM, es decir desde 45 mil a más de dos millones doscientos mil pesos, aproximadamente.

El Director Regional del SAG, agregó que “nosotros estamos permanentemente fiscalizando farmacias y distintos lugares de expendio de productos de uso veterinario. A causa de estas fiscalizaciones durante el transcurso de este año hemos cursado un total de 5 Acta de Denuncia y Citación, siendo la principal causa de multa que los establecimientos no cuentan con un director técnico y/o veterinario durante el horario de atención de los locales”.

Las Actas de Denuncia y Citación cursadas en la Región de Coquimbo tienen como principales causas la no presencia de un director técnico, productos de uso veterinario vencidos, fraccionamiento de medicamentos, fármacos en contacto con el piso, entre otros.